

MEMORANDO

Código Depend.: 330
Para: DURLEY ROMERO TORRES - SECRETARIA GENERAL
De: UNIDAD DE RECURSOS FISICOS
Asunto: SOLICITUD SUSCRIPCION CONTRATO VERIFICACION
 FUNCIONAMIENTO CABLEADO
Referenciados: N/A

Respetada Doctora Durley,

Comendidamente solicito su colaboración, para la suscripción de un contrato con el objeto de: *"Prestar los servicios para la verificación del adecuado funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá ubicada en la carrera 32a # 26 – 14, lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas en el marco del contrato No. 63 de 2023."*

Para tal efecto, se allega carpeta con los soportes físicos a la Secretaría General.

Cordialmente,

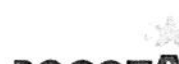
MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Proyectó: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
 Revisó: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
 Aprobó: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS





En el Sistema Electrónico de contratación pública correspondiente a la Lotería de Bogotá, se proyectó la contratación que a continuación se describe :

VIGENCIA	2023
CODIGO UNSPSC	81101701;72151605;72151500
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO	AGOSTO

DESCRIPCIÓN

Prestar los servicios para la verificación del adecuado funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá, de acuerdo a las obras de adecuación.

DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	\$ 15,600,000
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	\$ 15,600,000
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO

FECHA EXPEDICIÓN

Agosto de 2023

MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
JEFE UNIDAD RECURSOS FISICOS

Elaboró : Martha Lucia Castiblanco Mahecha

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES		
INVITACION DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		
1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	81101701, 72151605, 72151500	
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Prestar los servicios para la verificación del funcionamiento del cableado eléctrico y de datos instalado en la Lotería de Bogotá en ejecución del contrato 63 de 2023 para la adecuación de las instalaciones de la Lotería de Bogotá, ubicadas en la carrera 32a # 26 – 14	
Clasificación de bienes/servicios	CÓDIGO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
	81101701	Servicios de Ingeniería eléctrica
	72151605	Servicio de cableado para video, datos y voz
	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Agosto de 2023	
Nombre y cargo del funcionario que diligencia el estudio previo	Martha Liliana Duran Cortes - Jefe Unidad de Recursos Físicos	
Dependencia de Origen	Unidad de Recursos Físicos	
Interventoría o Supervisión	Cargo Trabajador que ejerce la supervisión:	Jefe Unidad de Recursos Físicos o quien haga sus veces.
	Dependencia	Unidad de Recursos Físicos
3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO		
3.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, Acuerdos o Estatutos. La Lotería de Bogotá, cuenta con un inventario activo de bienes muebles, a disposición de los funcionarios, que desarrollan tareas y actividades diarias, en pro del cumplimiento de las metas y misionalidad de la Entidad en la sede principal ubicada en la Carrera 32A # 26 – 14. La infraestructura de la sede principal de la Lotería de Bogotá cuenta con todos los requerimientos básicos para su funcionamiento y se encuentran acondicionadas de acuerdo con sus necesidades. Sin embargo, actualmente se está ejecutando el contrato núm. 63 de 2023, cuyo objeto es: "Adecuación, dotación e instalación de mobiliario en los pisos 1, 2 y 3 de la Lotería de Bogotá ubicada en la Carrera 32A # 26 - 14." Con las adecuaciones de dotación e instalación de mobiliario producto del contrato núm. 63 de 2023, se debe realizar en paralelo la		

modernización de las redes eléctricas y datos de los pisos 1, 2 y 3 de la Lotería de Bogotá ubicada en la Carrera 32A # 26 – 14.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de continuar con el plan de mejora de renovación en la edificación de la sede principal de la Lotería de Bogotá, es necesario contratar los servicios para la verificación del correcto funcionamiento del cableado eléctrico y de datos instalado en la Lotería de Bogotá en ejecución del contrato 63 de 2023 para la adecuación de las instalaciones de la Lotería de Bogotá, ubicadas en la carrera 32a # 26 – 14, considerando que en el supervisor del contrato y la entidad no cuenta con personal que tenga el conocimiento técnico especializado, idoneidad y experiencia necesaria para realizar esta verificación.

Para finalizar se señala que las actividades que se ejecutarán en el marco del contrato se prestarán de forma coordinada con la Entidad sin que en ningún caso se genere en la misma una relación de subordinación o dependencia, por lo que el contratista prestará sus servicios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y con los recursos que debe disponer el mismo para el cumplimiento del objeto y obligaciones propuestas en el presente estudio previo.

La Jefe Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual	Prestar los servicios para la verificación del adecuado funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá ubicada en la carrera 32a # 26 – 14, lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas en el marco del contrato No. 63 de 2023.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social. 3. Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 4. Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental. 5. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

	6. Prestar la colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. 7. Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual; así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando a ello haya lugar. 8. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado. 9. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones específicas derivadas del presente contrato. 10. Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado. 11. Publicar cada mes a través de su usuario del SECOP II, documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario, junto con el informe de actividades del contrato. Obligaciones Específicas: 1. Prestar los servicios para la verificación del funcionamiento del cableado eléctrico y de datos instalado en la Lotería de Bogotá en ejecución del contrato 63 de 2023, para la adecuación de las instalaciones de la Lotería de Bogotá, ubicadas en la carrera 32a # 26 – 14 2. Presentar al supervisor designado dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el cronograma de actividades para su aprobación. 3. Realizar la verificación ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por la Lotería de Bogotá Nota: El horario para las actividades de verificación se definirá en conjunto entre el contratista y el supervisor, de acuerdo a las restricciones de cada área. 4. Verificar la calidad y cantidad de material usado en las instalaciones eléctricas y de datos realizadas en el marco del contrato de obra 63 de 2023 de conformidad con el anexo técnico del dicho contrato. 5. Suministrar por su cuenta, la totalidad de herramientas, materiales y equipos necesarios para efectuar las verificaciones propias del objeto del contrato y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos de óptima calidad, para la correcta ejecución del contrato. 6. Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato, dentro de los plazos estipulados. 7. Llevar un registro fotográfico del desarrollo del contrato. 8. Reparar cualquier daño que ocurra producto de la ejecución del contrato, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil.
--	---



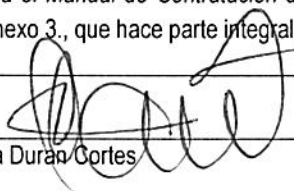
		9. Utilizar todos los implementos de seguridad y elementos de protección personal que se requieran para ejecutar el objeto del contrato en concordancia con las Normativa Legal Vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato, en especial en cuanto guarda relación con: • Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades. • Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. • Dotación de calzado y vestido de labor para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual; así como también deben encontrarse debidamente carnetizados. • Cumplir con la normativa vigente para el trabajo de personal en alturas. 11. Verificar la puesta en operación de las redes eléctricas y datos, realizando las pruebas necesarias que permitan garantizar que todos los sistemas, equipos y redes funcionen de manera óptima y segura y entregar informe con el resultado obtenido en desarrollo de esta obligación. Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato a través de la plataforma SECOP II, el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. • Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.2.3.	Obligaciones de la Lotería de Bogotá	1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. 2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato. 3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato. 4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato. 5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.
3.2.4.	Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6. del Decreto 1072 de 2015.
3.2.5.	Valor del Contrato y Justificación de este	El valor del contrato es la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$15.520.0000) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:						
CDP	FECHA	IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
325	08/08/2023	1.4.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Unidad de Recursos Físicos	\$15.600.000	\$15.520.000
TOTAL					\$15.600.000	\$15.520.000
Para calcular el valor del contrato a suscribir, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:						
a) La complejidad de las actividades que se pretenden contratar. Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se desarrollará el mismo, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de amplios conocimientos en el asunto objeto de contratación; además de la máxima importancia para la entidad. b) Las especiales calidades del contratista. Para ejecutar con eficiencia y eficacia las actividades que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas especiales calidades como profesional con amplia experiencia y una gran gama y profundidad de conocimientos que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional. c) El literal c) "Pago por productos presentados" del PARÁGRAFO SEGUNDO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 32 DE 2021 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 00049 del 31 de mayo de 2017 y sus modificaciones; y en su lugar se adopta la nueva "tabla de honorarios para las personas que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Lotería de Bogotá", teniendo en cuenta que es una contratación realizada con una persona natural para la realización de unas actividades y entrega de productos específicos.						
La Lotería de Bogotá pagará al contratista, el valor del contrato, en tres pagos de la siguiente manera:						
1. Un primer pago equivalente a la suma del treinta (30%) por ciento del valor de contrato, una vez se haya efectuado la verificación del 40% del total de puntos eléctricos y datos instalados. Para tal efecto, deberá anexar un informe en el que se describan las actividades desarrolladas y estado de las instalaciones. 2. Un segundo pago por el treinta (30%) por ciento del valor del contrato, una vez se haya efectuado la verificación del 60% del total de puntos eléctricos y datos instalados. Para tal efecto, deberá anexar un informe en el que se describan las actividades desarrolladas y estado de las instalaciones. 3. Un tercer y último pago por el cuarenta (40%) por ciento del valor del contrato, una vez se haya efectuado la verificación del 100% del total de puntos eléctricos y datos instalados. Para tal efecto, deberá anexar un informe en el que se describan las actividades desarrolladas y estado de las instalaciones.						
Nota 1: Sobre cada uno de los pagos, la LOTERÍA DE BOGOTÁ efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar, en virtud del contrato que se suscriba y de acuerdo con el Estatuto Tributario. Dichas deducciones corresponden a: retención en la fuente, retención por IVA, retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo con la condición						

	tributaria del contribuyente o contratista y las tarifas y bases establecidas en la normativa vigente. Adicional a los requisitos establecidos en el presente numeral, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos, para el respectivo pago: 1) Presentación de la factura y/o cuenta de cobro. 2) Presentación del informe de actividades, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato. 3) Presentación de la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales - artículo 50 de la ley 789 de 2002 4) Formato de seguimiento y control expedido por el supervisor del contrato NOTA 1: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro.																						
3.2.7. Garantías	De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lcteria de Bogotá”, El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Lotería de Bogotá con los siguientes amparos: <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato y seis (6) meses más</td></tr><tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>El término de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.</td></tr></table> • PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA (Valor mínimo)</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La vigencia de esta garantía extracontractual deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento	10%	Del Valor del Contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato y seis (6) meses más	Calidad del servicio	10%	Del Valor del Contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato y seis (6) meses más	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10%	Del Valor del Contrato	El término de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.	AMPARO	SUFICIENCIA (Valor mínimo)	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato	La vigencia de esta garantía extracontractual deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato
AMPARO	SUFICIENCIA	VALOR	VIGENCIA																				
Cumplimiento	10%	Del Valor del Contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato y seis (6) meses más																				
Calidad del servicio	10%	Del Valor del Contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato y seis (6) meses más																				
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10%	Del Valor del Contrato	El término de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.																				
AMPARO	SUFICIENCIA (Valor mínimo)	VIGENCIA																					
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato	La vigencia de esta garantía extracontractual deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato																					

	El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones. Nota 1: La póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada. Nota 2: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a Lotería de Bogotá, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual. Nota 3: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.
3.2.8. Liquidación del Contrato	REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere liquidación. En el caso que exista saldos por liberar, el supervisor del contrato con el visto bueno del ordenador del gasto solicitará la liberación de estos, ante la Unidad Financiera y Contable.
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: " (...)las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.(...), la Lotería de Bogotá en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" Atendiendo a lo anterior la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", en el cual se establece como modalidad de selección, la Invitación Directa, a través del contrato de prestación de servicios cuando no exista personal de planta ya que demanda conocimientos especializados, lo anterior, de conformidad con el literal b del artículo 26 del manual precitado.	
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
5.1. Capacidad Jurídica	1. Formato propuesto de servicios 2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)

	3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP - (descargado de SIDEAP) 4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 5. Cedula de ciudadanía 6. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique 7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 8. Documentos que acrediten la formación académica 9. Copia tarjeta profesional y/o matrícula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique). 10. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato 11. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). 12. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas 13. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital 14. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General 15. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). 16. Antecedentes disciplinarios expedidos por el ente rector de la profesión (si aplica) 17. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. 18. Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural 19. Formato declaración de aceptación y conocimiento de las políticas anticorrupción y gestión antisoborno LOTERÍA DE BOGOTÁ 20. Formato seguimiento código de integridad y ética del sistema de administración de riesgos de LA/FT/FPADM LOTERÍA DE BOGOTÁ 21. Formato Vinculación Persona Natural - LOTERÍA DE BOGOTÁ 22. Certificación de afiliación a salud – pensión 23. Certificación bancaria 24. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista Nota1: La Lotería de Bogotá consultará en las bases de datos de listas restrictivas de la "ONU" y "Clinton" del futuro contratista, Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital) y Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). Nota 2: Al suscribir el contrato se deberá realizar la afiliación a "ARL" en la Unidad de Talento Humano.
5.2. Justificación de los factores de selección y experiencia	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita, se requiere la acreditación de la siguiente condición mínima de idoneidad: FACTOR IDONEIDAD PROFESIONAL • Técnico en Electrónica o Tecnología en electricidad industrial o similares • Matrícula técnica en los casos que aplique. FACTOR EXPERIENCIA Para la celebración del respectivo contrato, se requiere la siguiente experiencia:

	Experiencia: 3 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato. Nota: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio. (Art. 2.2.2.3.7 el Decreto 1083 de 2015) Asimismo, el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", señala: "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional." Para la presente contratación, la JEFE (A) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO de la Lotería de Bogotá, expidió el certificado de idoneidad mediante el cual certifica que realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia solicitada con respecto a la hoja de vida presentada y los soportes allegados por FRANCOIS SANDOVAL SANCHEZ, quien cuenta con la idoneidad y acreditó la experiencia requerida de conformidad con el documento de "INFORME ESTUDIO EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO" y soportes de hojas de vida.
6. SOPORTES ESTUDIOS PREVIOS	
6.1. Matriz de Riesgos	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos, que hace parte integral de este documento.
6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector. Ver Anexo 3., que hace parte integral de este documento.
FIRMA	
NOMBRE	Martha Liliana Durán Cortes
CARGO	Jefe Unidad de Recursos Físicos
Revisó	Maria Camila Arroyave – Contratista Secretaria General
Revisó	Durley Romero Torres- Secretaria General

ANEXO 1



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones contienen el alcance para la ejecución de las obras referidas del inmueble señalado, así:

1. ÁREAS A VERIFICAR.

Las siguientes son las áreas para inspeccionar y verificar, para garantizar la correcta entrega del proyecto.

1.1 Primer piso

Puntos de red y corriente regulada

- Un (1) punto para la impresora.
- Dos (2) puntos para los Access Point
- Dos (2) puntos para los Biométricos
- Siete (7) puntos cámaras de seguridad.
- Veinte (20) puntos de datos para puestos de trabajo

Red Eléctrica

- Veintiséis (26) unidades, Lámparas tipo led de Incrustar tipo plafón Blanca de 60x60cm
- Tres (3) unidades, Lámparas tipo led de Incrustar tipo plafón Blanca de 9W
- Veinticuatro (24) unidades, Toma Corriente doble normal
- Veinticuatro (24) unidades, Toma Corriente doble regulado

1.2 Segundo piso

Puntos de red

- Un (1) punto para la impresora.
- Dos (2) puntos para los Access Point
- Un (1) punto para el Biométrico (Tesorería)
- Un (1) punto para la cocina (Teléfono)
- Dos (2) puntos requeridos para las cámaras de seguridad.
- Treinta y ocho (38) puesto de trabajo y sala de juntas.

Red Eléctrica

- Cuarenta y cuatro (44) unidades, Lámparas tipo led de Incrustar tipo plafón Blanca de 60x60cm
- Cuarenta y tres (43) unidades, Toma Corriente doble normal
- Cuarenta y tres (43) unidades, Toma Corriente doble regulado

Corriente regulada

- Un (1) punto para la impresora.
- Dos (2) puntos para los Access Point (Si son requeridos).
- Un (1) punto requerido para el Biométricos
- Dos (2) puntos para las cámaras de seguridad (Si son requeridos).

1.3 Tercer piso

Puntos de red y corriente regulada

- Un (1) punto para la impresora.
- Dos (2) puntos para los Access Point
- Un (1) punto para el Biométrico (Centro de Computo)
- Seis (6) puntos requeridos para las cámaras de seguridad.
- Cuarenta y Cuatro (44) puntos de datos para puestos de trabajo.
- Patch Panel veinticuatro (24) puertos por cada Patch Panel
- Los puntos instalados en zonas no intervenidas.

Red Eléctrica

- Reubicación de lámparas.
- Cincuenta y uno (51) unidades, Toma Corriente doble normal
- Cincuenta y uno (51) unidades, Toma Corriente doble regulado

Nota: adicional a los puntos anteriores debe hacer la verificación

2. NORMAS TÉCNICAS PARA LA VERIFICACIÓN

- NTC 2050 " Norma técnica Colombia 2050, código eléctrico colombiano.
- Retie " Reglamento técnico de instalaciones de eléctricas"
- Retilap " Reglamento técnico de Iluminación y alumbrado público"
- Ritel "Reglamento Técnico para redes Internas de Telecomunicaciones"
- Cableado estructurado, norma ANSI/EIA/TIA 568A ó 568B, Topología de cableado Estructurado en piso, Rack de comunicaciones, patch cords, Patch panel, Cable UTP, Categoría 6ª o 7, Conectores RJ45.

3. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE DEBEN CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

El Contratista deberá colocar la señalización y avisos de prevención de accidentes en caso que aplique tanto en horas diurnas como nocturnas.

Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos y señales.

Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de señalización y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren.

El contratista debe contar con todos los elementos de seguridad en el trabajo.

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores.

ANEXO 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: *"Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (...)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurra	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando no se cuenta con la totalidad de la documentación	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaría General	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área o Unidad que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaría General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato y de conformidad con los lineamientos de supervisión de la entidad	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Anexo 3

ANALISIS DEL SECTOR - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

- **OBJETO:**
Prestar los servicios para la verificación del adecuado funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá ubicada en la carrera 32a # 26 – 14, lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas en el marco del contrato No. 63 de 2023.
- **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Las especificaciones técnicas del contrato a ejecutar se encuentran detalladas en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES y CONDICIONES TÉCNICAS, el cual hace parte integral del presente proceso.
- **CLASIFICACION DE BIENES / SERVICIOS:**

CÓDIGO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
81101701	Servicios de Ingeniería eléctrica
72151605	Servicio de cableado para video, datos y voz
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

2. MARCO REGULATORIO

De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2007, el régimen legal aplicable a todos los actos y contratos que se realicen para el desarrollo de su actividad propia, industrial y comercial o de gestión económica se sujetará a las disposiciones de derecho privado.

En concordancia con lo anterior, el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, preceptúa que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, están exceptuadas de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Adicional a lo anterior la Lotería de Bogotá aplica las siguientes normas y guías en desarrollo su proceso de contratación:

En relación con el "Capítulo III Compras Públicas"

- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional:

2.2.1.2.5.3	Establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.
2.2.1.1.1.2.1	Las entidades estatales con régimen especial son parte del Sistema de Compra Pública.
2.2.1.1.1.2.1	Procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente.
2.2.1.1.1.4.1	Elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones
2.2.1.1.1.5.7.	Enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado
2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.)	Realizar análisis del sector y de Riesgos
2.2.1.1.1.7.1)	Publicar su actividad contractual en el SECOP

- "Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación" versión G-EEREC-01:

- Establece normas transversales de obligatorio cumplimiento para las Entidades Estatales de Régimen especial, a saber:
 - Ley 816 de 2003, la cual regula los incentivos a la industria nacional, obliga a las Entidades Estatales, salvo las empresas de servicios públicos, a incluir puntajes para la promoción de bienes y servicios nacionales. En este sentido, para efectos de determinar los criterios de evaluación y desempate de ofertas, la Lotería de Bogotá adoptará criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.
 - Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 incorpora normas relacionadas con la supervisión e interventora de los contratos (artículo 83, 84 y 85) y la administración de los anticipos en contratos de obra, concesión y salud.
 - Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
 - El artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 –Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos.
 - Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- Directiva No.1 Secretaría Jurídica del 22 de enero de 2021 "Compilación normativa en contratación implementación documento único": En relación con el numeral 3 "Manual de Contratación"

3. CONTEXTO ECONOMICO

Después de la pandemia provocada por el COVID-19, la economía mundial enfrenta desafíos socioeconómicos como alta inflación, escasez, interrupción en la cadena de suministro, alta deuda pública, alto desempleo, altos niveles de pobreza y desaceleración del crecimiento económico. Es importante mencionar que sin crecimiento económico es difícil reducir la pobreza y mejorar el bienestar de la sociedad.

En materia de crecimiento económico, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de perspectivas de la economía mundial actualizado a enero de 2022, redujo la proyección de crecimiento de la economía mundial para 2022 a 4,4 %. Es decir, 0,5 puntos porcentuales menos de lo proyectado en el informe de octubre de 2021.

Para el mismo periodo, las economías avanzadas se espera que crezcan un 3,9 % y las economías emergentes y en desarrollo un 4,8 %. Para el caso de América Latina y el Caribe, la proyección de crecimiento es de un 2,4 %.

Es importante mencionar que esta última región fue la más afectada por la pandemia y el resultado son 86 millones de personas en condición de pobreza extrema, de acuerdo con la CEPAL. Adicionalmente, el FMI informó que la economía mundial se desacelerará debido a interrupciones en las cadenas de suministros, mayor inflación, alto endeudamiento e incertidumbre.

Dicha incertidumbre se debe a la propagación de la variante ómicron, provocando nuevas restricciones a la actividad económica y una mayor escasez. Además, la interrupción de la cadena de suministro contribuye a una mayor inflación, generando alzas en los precios de los alimentos y la energía.

No obstante, a pesar de la alta incertidumbre de la economía mundial, Colombia tendrá el crecimiento económico más alto de la región para 2022, cuando nos comparemos con Argentina (3 %), México (2,8 %), Perú (2,8 %), Chile (1,9 %) y Brasil (0,3 %), de acuerdo con el FMI. En esa dirección, el DANE reportó el PIB para el 2021, en donde la economía Colombia creció 10,6%, jalonado por los sectores de entretenimiento y recreación (33 %), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (21,2 %), industria manufacturera (16,4 %) e información y comunicaciones (11,2 %). Sin embargo, el país cerró el 2021 con una inflación del 5,62 %, en donde, los mayores incrementos del nivel de precios se registraron en los alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23 %), restaurantes y hoteles (8,83 %) y transporte (5,69 %).

4. ANALISIS DEL MERCADO

Para estimar el valor del proceso de contratación se tuvieron en cuenta los requerimientos del Proyecto, para lo cual se ha realizado un estudio de precios de mercado de personas jurídicas y naturales que cumplan con el perfil idóneo, calificado y elementos a utilizar, considerándose: datos históricos relacionados con las anteriores actividades de servicios que han realizado entidades públicas para actividades descritas en este proceso de contratación, concluyendo con un análisis de precio acorde con las condiciones específicas del proyecto a ejecutar.

5. ANALISIS TÉCNICO

El sector de prestación de servicios de modernización e instalación de las redes eléctricas y datos es uno de los más dinámicos de la economía, pues sus actividades involucran a otras industrias relacionadas, es así, que muchas veces se asocia el crecimiento de la economía de un país.

Su movilidad es permanente, pues sus centros de producción son temporales en su ubicación y en el tiempo. Cuando su prestación de servicio de modernización e instalación de las redes eléctricas y datos finaliza desaparece ese centro de trabajo.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de adecuación y mantenimiento de edificaciones para estructurar el proceso de contratación.

6.1. Identificación de proveedores

Con fundamento en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente se ha tenido en cuenta para el análisis de la oferta, la relación de posibles prestadores del servicio en el mercado, encontrando que el mismo cuenta con personas jurídicas y naturales con establecimientos de comercio que se dedican a la prestación de estos servicios, teniendo en cuenta que se pretende contratar la prestación de servicios de modernización e instalación de las redes eléctricas y datos

Ahora bien, de conformidad con la cadena de distribución de los bienes y/o servicios del objeto contractual, se relacionan los posibles proveedores. De igual manera, la entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permita cubrir la necesidad.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones, del histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del servicio.

Al realizar, el análisis de la contratación de servicios similares al que se pretende contratar se verifica que algunas de entidades realizan la contratación a través de procesos de mínima cuantía o licitación pública con objetos similares a los solicitados en los estudios previos.

7.1. ¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

Personas jurídicas y personas naturales.

7.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El sector eléctrico en Colombia está mayormente dominado por generación de energía hidráulica (68,3%), generación térmica (30,7%), cogeneración (0,9%), eólica (0,1%) y solar (0,1%).¹ El país proyecta aumentar la generación a través de energías renovables no convencionales - ERNC (principalmente eólica, solar y biomasa).² La construcción de una línea de transmisión con Panamá, que enlazará a Colombia con Centroamérica, ya está en marcha.³

¹ «Acolgen – Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica». www.acolgen.org.co. Consultado el 13 de febrero de 2021.

² «Colombia pondrá en marcha nuevo plan para energías renovables». Semana. 29 de mayo de 2020. Consultado el 7 de febrero de 2021.

³ «En el 2024 operará la línea Colombia-Panamá». Consultado el 7 de febrero de 2021

Una característica interesante del sector eléctrico de Colombia (así como de su sector de abastecimiento de agua) es la existencia de un sistema de subsidios cruzados desde usuarios que viven en áreas consideradas como relativamente afluentes, y de usuarios que consumen cantidades de electricidad superiores, a aquellos que viven en áreas consideradas pobres y quienes usan menos electricidad.

El sector eléctrico ha sido desagrupado en generación, transmisión, **Red de distribución** y comercialización desde que se llevaron a cabo las reformas del sector eléctrico en 1994. Alrededor de la mitad de la capacidad de generación es privada. La participación privada en distribución eléctrica es mucho más baja.

Así las cosas, el sector eléctrico en Colombia es un sector amplio que brinda dinamismo en el mercado.

- **Histórico de adquisiciones previas de la entidad**

MODALIDAD DE CONTRATACION	ORDEN DE COMPRA MINIMO CONTRACTUAL
CONTRATISTA	ÓSCAR JAVIER CUELLAR GONZÁLEZ
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la independización de los circuitos eléctricos de los cuatro (4) pisos que conforman la sede administrativa de la Lotería de Bogotá ubicada en la Carrera 32A No, 26-14
VALOR	\$ 4.846.000
VIGENCIA	65 días

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio.**

ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS SUCRE*	ENTIDAD	UPTC
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, ACOMETIDAS Y ABANICOS DE TECHO, EN SUS CUATRO SEDES.	OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS
VALOR	14.390.000 COP	VALOR	34.532.848 COP
Numero Proceso SECOP II	PRE-IESM-011-2023		OS 246-2023-UPTC
VIGENCIA	8 DIAS	VIGENCIA	45 (Días)

Al realizar el análisis de la contratación de los servicios que se pretende contratar, se puede observar como otras entidades estatales han celebrado contratos similares a los que hacen parte del proceso de selección de la Lotería de

Bogotá. Así mismo, se puede observar que se manejan similares rangos de precios, teniendo en cuenta, en todo caso, el tamaño y las necesidades específicas de cada entidad.

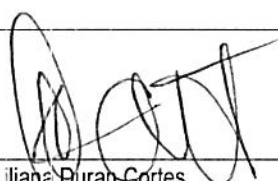
8. ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO – COTIZACIONES AÑO 2023

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa, de conformidad al Manual de Contratación expedido por la entidad y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. Se solicitó para el presente proceso de contratación 3 cotizaciones de personas jurídicas y naturales, con el fin de acceder a información relevante de precios del mercado, sin que ello, signifique que su presentación vincula de alguna forma a la Lotería de Bogotá con los proveedores.

En resumen, se describen las cotizaciones que fueron allegadas

Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
ERSOTEL INGENIERÍA SAS	FRANCOIS SANDOVAL SANCHEZ	HYC SOLUCIONES INFORMATICAS
\$37.375.000	\$ 15.520.000	\$29.650.000

Acorde con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 les corresponde a las entidades estatales seleccionar la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En este sentido, el contratista a elegir será quien ofrezca **no solo el mejor precio, sino que las condiciones ofrecidas se ajusten a las condiciones técnicas requeridas por la Lotería de Bogotá**. Adicionalmente, se requiere del cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, sus anexos, formatos, en el caso que haya lugar, para el desarrollo del objeto contractual.

FIRMA	
NOMBRE	Martha Liliana Durán Cortes
CARGO	Jefe Unidad de Recursos Físicos



LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: UNIDAD DE RECURSOS FISICOS

Vigencia 2023

Disponibilidad presupuestal No. 325

Fecha de expedición 08/08/2023

Descripción

Prestación de servicios para la interventoría del cableado eléctrico y de datos obra de adecuación Lotería de Bogotá.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$15,600,000 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
1.4.2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	65	15,600,000
Total			15,600,000

Solicitó

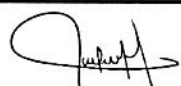

DURÁN CORTÉS MARTHA LILIANA

Elaboro y aprobó


PASAJE QUIROGA DAYAN PATRICIA



FORMATO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ

		VERSIÓN: FR0103-165-2	1 DE 1
ÁREA: Secretaria General		RESPONSABLE: Secretaria General	
DE (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe del grupo que realiza la contratación)			
Nombre: MARTHA LILIANA DURÁN CORTES			
Cargo: JEFE UNIDAD DE RECURSOS FÍSICOS			
PARA (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe(a) de la unidad de gestión humana)			
Nombre: LILIANA LARA MÉNDEZ			
Cargo: JEFE (A) UNIDAD DE TALENTO HUMANO			
ASUNTO (En este espacio escribe de forma concreta y precisa el objeto del contrato)			
Prestar los servicios para la verificación del adecuado funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá, ubicada en la carrera 32a # 26 – 14, lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas en el marco del contrato No. 63 de 2023			
 Firma del solicitante		Fecha de Solicitud (Día/Mes/Año)	
		23 de agosto de 2023	
CERTIFICACIÓN			
El(a) suscrito(a) Jefe de la Unidad de Talento Humano, CERTIFICA, que no existe personal de planta (o el personal de planta no es suficiente) para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios para la verificación del adecuado funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá, ubicada en la carrera 32a # 26 – 14, lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas en el marco del contrato No. 63 de 2023"			
FIRMA		Fecha de expedición de la certificación (Día/Mes/Año)	
 JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO		24 de agosto de 2023	

SOLICITUD PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Martha Liliana Duran <martha.duran@loteriadebogota.com>

Mié 23/08/2023 14:50

Para:franduva123@gmail.com <franduva123@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (190 KB)

FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA NATURAL (1) (1).docx; FRO330-533-1 Formulario Vinculación Persona natural Lotería de Bogotá (3) (1).xlsx; FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL.docx;

Buenas tardes Francoise, comedidamente solicito su colaboración, con el fin de presentar propuesta para la prestación de servicios con el fin de *Prestar los servicios para la verificación del funcionamiento del cableado eléctrico y de datos instalado en la Lotería de Bogotá en ejecución del contrato 63 de 2023 para la adecuación de las instalaciones de la Lotería de Bogotá, ubicadas en la carrera 32a # 26 – 14.*

De acuerdo a lo anterior, por favor diligenciar y firmar los documentos adjuntos.

Cordialmente,



La que más billete da

Martha Liliana Durán Cortés

Jefe Unidad

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Unidad de Recursos Físicos

Tel: 335 15 35 Ext.333

Carrera 32A N°26-14

Bogotá D.C. agosto 2023

Señor
FRANCOIS DUVA LIEZ SANDOVAL SÁNCHEZ
Ciudad

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Invitación directa – persona natural

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de: *“Prestar los servicios para la verificación del funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá ubicada en la carrera 32a # 26 – 14, lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas a través del contrato No. 63 de 2023”*. Por tal razón a continuación se adjunta el estudio previo en el cual se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Previa a la suscripción del contrato, la persona a contratarse deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona natural

1. Formato propuesta de servicios
2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
3. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
4. Cedula de ciudadanía
5. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
7. Documentos que acrediten la formación académica
8. Copia tarjeta profesional y/o matrícula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique).
9. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato
10. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
11. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas
12. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital).
13. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB).
14. Antecedentes disciplinarios expedidos por el ente rector de la profesión (si aplica)
15. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

16. Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural
17. Formato Compromiso SA LA-FT-FPADM Persona Natural
18. Certificación de afiliación a salud – pensión
19. Certificación bancaria

Atentamente,



MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Jefe de Unidad Recursos Físicos
Lotería de Bogotá.

**FORMATO No. 1
PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL**

Bogotá, agosto de 2023

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – INVITACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Amablemente presento propuesta para el proceso cuyo objeto consiste en *“Prestar los servicios para la verificación del adecuado funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá, ubicada en la carrera 32a # 26 – 14, lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas en el marco del contrato No. 63 de 2023.”*; para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumpro y acepto todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.
2. Que me comprometo a cumplir con el objeto de *Prestar los servicios para la verificación del adecuado funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá ubicada en la carrera 32a # 26 – 14, lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas en el marco del contrato No. 63 de 2023. lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas a través del contrato No. 63 de 2023*” y las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de la presente propuesta.
3. Que la presentación de la propuesta es de carácter obligatorio, la cual es por valor mensual de El valor del contrato es la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$15.520.0000)** incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique y con un plazo de tres (3) meses.
4. Que dejo constancia que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá.
5. Que con la presentación de la propuesta me obligo a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos:
 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación con su contrato.

2. Declarar que tiene prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de selección, celebración y ejecución del contrato. 3. Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que no ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5. Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional.
6. Con la presentación de la propuesta me comprometo con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.
7. Que declaro que toda la información presentada en la propuesta concuerda con la realidad y que asumo plena responsabilidad por la veracidad de esta.
8. Que me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, contrato electrónico y anexo de condiciones contractuales.
9. Que autorizo a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y lista restrictivas.
10. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la empresa.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.¹

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2254, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo electrónico protecciondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Segundo piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Dirección Calle 67 Bis No. 17 B 90 Sur
Teléfono 323 8761046
Correo electrónico franduva123@gmail.com
Ciudad Bogotá

Atentamente,

Firma:

Nombre: François Duva Liez Sandoval Sánchez
Documento de Identificación: CC. 79 638.757 de Bogotá

JAIRO A LICHT
INGENIERIA

Señores
Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE)
La Ciudad

CERTIFICO

Que el señor **FRANCOIS DUVA LIEZ SANDOVAL SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **79.638.757** de Bogotá, ha trabajado bajo mi responsabilidad y supervisión desde Enero de 2008 hasta Febrero 15 de 2013 realizando las siguientes funciones en el área eléctrica:

Realiza montaje y construcción de redes aéreas des-energizadas, ahoyada, hincada, plomada y vestida de posteros de diferente metros, montaje y conexión de aisladores de cadena, retenciones y pre-moldeados, montaje y construcción para transformadores eléctricos de construcción, extendiendo de líneas eléctricas aérea trenzadas y abiertas en media y baja tensión, montaje y tendido de alumbrado público.

Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria industrial tales como torno, fresadores, extrusoras, con los respectivos elementos de control y mando.

Montaje y conexión de motores eléctricos monofásico y trifásico, montaje y conexión de generadores eléctricos, baterías, variadores de velocidad, centro de control de motores, conexión de contactores, contadores, sensores, guarda motores, tableros de control y mando para maquinaria industrial.

Dado en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de julio de 2013.

Cordialmente;


Jairo A Licht L
Ingeniero Electricista
Matricula Profesional No. 25205-03877 CPC
C.C. 17171109

Calle 59 No. 56-63 Apto 106 Int 2
Mail: jalichtcol@yahoo.com

Telefax: 8 00 70 32
Cel: 313 4 31 94 00

CONTRATO DE OBRA N° 001 DE 2014

COMUNIDAD RELIGIOSA DE PROTECCIÓN DEL ANCIANO INDIGENTEN
"HERMANITAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER"

OBRA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA ZONA DE LAVANDERÍA, DEL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER UVICADO EN LA AVENIDA CARACAS N° 1 - 16 SUR DE BOGOTA, D.C."

CONTRATANTE: COMUNIDAD RELIGIOSA DE PROTECCIÓN DEL ANCIANO INDIGENTE HERMANITAS DE LOS POBRES DE SAN PEDRO CLAVER.

CONTRATISTA: FRANCOIS DUVA LIEZ SANDOVAL SÁNCHEZ
C.C. N° 79.638.757 DE BOGOTÁ

DURACIÓN: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES
FECHA INICIACION: 05 DE FEBRERO DE 2014
FECHA TERMINACION: 28 DE FEBRERO DE 2014

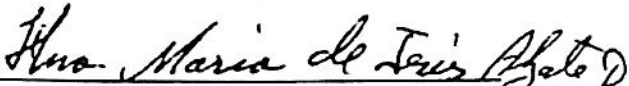
VALOR: VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.126.530)

Los suscritos a saber, HNA. MARIA DE JESUS ALZATE DUQUE, mayor de edad, quien obra en el presente acto en su calidad, de Representante Legal de La Comunidad Religiosa de Protección del Anciano Indigente Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver, encargada de la obra, de una parte, que en adelante y para fines de este contrato se denominara EL CONTRATANTE, y FRANCOIS DUVA LIEZ SANDOVAL SÁNCHEZ mayor de edad identificado con la cédula de ciudadana No. 79.638.757 de Bogotá, obrando en su propio nombre y representación, quien para el presente documento actúa como CONTRATISTA independiente en los términos del artículo 34 del C.S.T. y por consiguiente como único patrono de los trabajadores que emplee para la ejecución del presente contrato y en consecuencia ser el único responsable como empleador del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y régimen de seguridad social de sus trabajadores; han celebrado el contrato consignado en las siguientes cláusulas. PRIMERA: Objeto del contrato. El CONTRATANTE encarga al CONTRATISTA y, este se obliga a ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, las actividades correspondientes a: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS EN LA LINEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA ZONA DE LAVANDERÍA, DEL CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER UVICADO EN LA AVENIDA CARACAS N° 1 - 16 SUR DE BOGOTA, D.C.", de acuerdo a las cantidades de obra y precios presentados por el CONTRATISTA y especificaciones suministrados por EL CONTRATANTE, y que EL CONTRATISTA declara haber recibido y conocer y por cuya ejecución se hace plenamente responsable en lo que atañe a su contrato. Las actividades podrá realizarlas EL CONTRATISTA personalmente o por intermedio de sus trabajadores.

SEGUNDA: Valor del contrato. El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.126.530)** siempre y cuando se realicen todas las actividades presentadas dentro del presupuesto, con sus respectivas cantidades realizados con materiales de alta calidad y resistencia. Los valores unitarios del presente contrato no podrán ser reajustados durante la ejecución del mismo. En el valor del contrato se consideran incluidos la totalidad de los gastos necesarios inherentes a la ejecución de los trabajos contratados como son: impuestos de ley, gastos generales, gastos administrativos, utilidad, mano de obra calificada, prestaciones sociales tales como: Cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, primas; aportes parafiscales tales como: seguro social, Sena, caja de compensación familiar; y en general todas las obligaciones del CONTRATISTA con terceros. **TERCERA:** Forma de pago. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor total del Contrato en la siguiente forma: un primer pago equivalente al 50% del valor del Contrato es decir (\$10.563.265) a la firma del Contrato para la compra de materiales; un segundo pago equivalente al 25% es decir (\$5.281.632.50) a los diez (10) días de haber iniciado el Contrato y un tercer y último pago equivalente al 25% restante, es decir (\$5.281.632.50) al finalizar la obra y entrega a satisfacción del CONTRATANTE. **CUARTA:** Obligaciones del CONTRATISTA. a) Cumplir el objeto que le impone el presente contrato. b) Su personal es de libre nombramiento, suficientemente idóneo para el desarrollo de las obligaciones que aquí adquiere y debe cumplir con todas las Normas de seguridad e higiene que EL CONTRATANTE tenga establecidas o disponga cuando lo estime necesario, por tanto podrá exigirse el uso de cascos, gafas, protectores, andamios etc. c) Pagar oportunamente al personal que emplee sus salarios y prestaciones de ley. d) Permitir en cualquier momento la inspección por parte del CONTRATANTE, de los trabajos ejecutados para el cabal cumplimiento de las disposiciones generales de obra. e) Reparar por su cuenta los daños que directamente o por intermedio de sus trabajadores se causen al CONTRATANTE o terceras personas, respondiendo por la indemnización de perjuicios que pueda derivarse de estos hechos, los costos de los materiales usados para reemplazar trabajos defectuosos serán a cargo del CONTRATISTA. f) Reintegrar en el evento de que le sean suministrados herramientas, instrumentos, maquinaria o cualquier equipo para ejecución de obra, en la forma y estado de funcionamiento que le fue entregados, con excepción hecha del deterioro normal que conlleva el uso adecuado. g) Cumplir con la programación exigida por EL CONTRATANTE. h) Asistir a las reuniones que el CONTRATANTE programe para la buena marcha de la obra. **QUINTA:** Plazo de ejecución de los trabajos. El plazo de ejecución de la obra será de veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de iniciación de obra. EL CONTRATANTE podrá conceder prórroga al plazo especificado si encuentra causales no imputables al CONTRATISTA o por fuerza mayor debidamente comprobada. **SEXTA:** Horario y reglamento de trabajo. EL CONTRATISTA no estará sujeto a horarios ni reglamento interno de trabajo del CONTRATANTE, por no tratarse el presente de un contrato de trabajo entre las partes, no obstante EL CONTRATANTE se reserva el derecho de vigilar e inspeccionar la ejecución de la obra contratada para establecer el uso adecuado de los equipos y materiales suministrados así como también, la correcta y oportuna ejecución de la obra, verificando que el desarrollo se ajusta a lo convenido. **SEPTIMA:** causales de terminación de contrato. cláusulas excepcionales: En lo concerniente a la interpretación y modificación unilaterales, se aplicarán las disposiciones consagradas en los artículos 14, 15 y 16 y demás concordantes de la ley 80 de 1993. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral sin que por ello diera lugar a indemnización de perjuicios en cualquiera de los siguientes eventos en cada caso: Por parte del CONTRATANTE a) Por muerte del CONTRATISTA. b) El no cumplimiento de la ejecución de la obra en los plazos estipulados, sin que por ello existan

razones de fuerza mayor o culpa del CONTRATANTE. c) Si EL CONTRATISTA no emplea los materiales convenidos o no cumple con las demás especificaciones establecidas, de tal forma que pueda establecer que la obra no será entregada a entera satisfacción del CONTRATANTE. d) Si EL CONTRATISTA no cumpliere o hiciere cumplir a sus trabajadores, cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas anteriores. e) Por embargo judicial al CONTRATISTA. EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el presente contrato sin que por ello diera lugar a indemnizaciones de perjuicios para el CONTRATANTE en los siguientes casos: a) El cese definitivo de actividades por parte del CONTRATANTE. b) El cese temporal de actividades por parte del CONTRATANTE por un lapso no inferior a treinta (30) días, de fuerza mayor o caso fortuito. Parágrafo primero: En cualquiera de los eventos anteriores, bastará para dar por terminado el contrato que la parte afectada así le comuniquen por escrito a la otra parte enunciando claramente las razones de terminación del contrato. **OCTAVA:** Obligaciones del Contratante. Además de las asumidas conforme a, este contrato se obliga a: a) Suministrar al CONTRATISTA los planos, especificaciones y programa de trabajo así como los datos necesarios para el buen desarrollo de las obras contratadas. b) Realizar los pagos oportunamente en la forma prescrita, previo cumplimiento de los requisitos para tal efecto. c) Terminadas las obras y cumplidas a cabalidad por parte del CONTRATISTA la totalidad de las cláusulas contractuales, el CONTRATANTE procederá a recibirlas, **NOVENA:** Obras extras y/o adicionales. En caso de ser necesario la ejecución de obras extras diferentes a las relacionadas arriba, ya sea por condiciones ajenas a la responsabilidad del CONTRATISTA o porque el CONTRATANTE desea ampliar el alcance del contrato, se acordarán por escrito las condiciones económicas y operativas que se anexarán y quedarán cobijadas por todas las cláusulas aquí consignadas. Parágrafo: EL CONTRATISTA no podrá por ningún motivo ceder totalmente o parcialmente el alcance de este contrato salvo autorización expresa del CONTRATANTE. **DECIMA:** Legalización. Se entiende legalizado el presente contrato, cuando este firmado por las partes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de Febrero (02) de dos mil catorce (2014).


HNA. MARIA DE JESUS ALZATE DUQUE
NIT. 830.018.745-9
CONTRATANTE


FRANCOIS DUVA L. SANDOVAL SANCHEZ
C.C. No. 79.638.757 DE BOGOTÁ
CONTRATISTA

JAIRO A LICHT LICHT
INGENIERIA SAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de **JAIRO A LICHT INGENIERÍA SAS**, certifica que el señor FRANCOIS DUVA LIEZ SANDOVAL SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'638.757 expedida en Bogotá, se desempeñó en el cargo de interventor y ejecutor electricista y de telecomunicaciones, de obra en el proyecto Edificio Administrativo BIO-D Facatativá, por prestación de servicios, desde el 10 de Noviembre de 2014 al 30 de diciembre de 2015, desempeñando las siguientes actividades:

- Administración de los recursos y materiales, supervisión e interventoría de obra.
- Verificación e instalación: escalerilla, ductería tipo IMC, EMT, PVC.
- Cajas de inspección en mampostería y puestas a tierra.
- Implementación de puesta a tierra y apantallamiento.
- Cableada e instalación de red estructurada de datos de computo, CCTV, Fibra óptica.
- Alambrado y tendido de tubería eléctrica.
- Instalación de sistemas de seguridad y red de detección de incendio.
- Instalación de circuitos eléctricos para ascensor.
- Instalación de red eléctrica de emergencia, regulada, normal y señalización.
- Iluminación LED controlada por sensores de movimiento.
- Implementación de las acometidas eléctricas a los equipos de medida de energía eléctrica.
- Conexión de tableros de distribución sistema trifásico, transferencias automáticas para UPS de 30 y 5 KVA.
- Manejo de tarraja para montaje de tubería IMC.
- Instalación y adecuación de aparatos (sensores, interruptores, tomacorrientes y demás elementos para su correcto funcionamiento).
- Velar por la seguridad y salud de los trabajadores en obra.
- Montaje centro de cómputo, junto con los equipos de comunicación.
- Certificado de conformidad de los materiales y la instalación RETIE, RETILAP, NTC 2050.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de octubre de 2017.

Cordialmente,



Jairo A. Licht Licht
Representante legal
Ing. Electricista M.P. 25205-03877 CPC
C.C. 17171109



**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCION
Y LA MADERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **FRANCOIS DUVA LIEZ SANDOVAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.638.757**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- | | |
|---|---|
| 1. Número y Fecha del Contrato: | N.º 000844 del 10 de diciembre de 2009 |
| Objeto: | Es impartir formación profesional integral, como instructor en los módulos de orientar formación profesional. |
| Plazo de ejecución: | Con un plazo de ejecución de un (1) mes, para un valor total de \$ 2.500.000. |
| Fecha de Inicio de Ejecución: | 10 diciembre 2009 |
| Fecha de Terminación del Contrato: | 10 enero 2010 |
| | |
| 2. Número y Fecha del Contrato: | N.º 000064 del 25 de enero de 2010 |
| Objeto: | Es impartir formación profesional integral, como instructor en los módulos de instalaciones eléctricas residenciales. |
| Plazo de ejecución: | Con una duración de once (11) meses cinco (5) días, a razón de \$2.600.000 para un valor total de \$29.900.000. |
| Fecha de Inicio de Ejecución: | 25 enero 2010 |
| Fecha de Terminación del Contrato: | 25 diciembre 2010 |
| | |
| 3. Número y Fecha del Contrato: | N.º 000190 del 27 de enero de 2011 |
| Objeto: | Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo (660) horas en el programa de TGO-Seguridad Industrial-Salud ocupacional y medio ambiente en el sector de la construcción, en los bloques de Seguridad Industrial-Salud ocupacional y medio ambiente en el sector de la Construcción del área de construcción del Centro de tecnológicas para la Construcción y la Madera. |
| Plazo de ejecución: | Con una duración de 660 horas, a razón de \$21.458 hora para un valor total de \$ 14.162.280. |



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Fecha de Inicio de Ejecución: 27 enero 2011
Fecha de Terminación Inicial del Contrato: 30 junio 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7) Formular, ejecutar y evaluar diagnóstico que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 8) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos, y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 9) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 10) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 12) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y vereda. 13) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 14) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 15) Coadyuvar en el proceso de ingreso. 16) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 17) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 18) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 19) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 21) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de las actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 23) Reportar el en sistema Sofia Plus en u plazo máximo de (3) días de iniciado el trimestre y/o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando a calidad de la información y su coherencia e el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 24) Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA de obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de esta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. Así mismo, para efectos de desarrollar e objeto contractual, es decir, Impartir Formación Profesional, deber hacerlo vistiendo una blusa blanca, cuyo costo deberá asumir personalmente.

4. Número y Fecha del Contrato:

N.º 000663 del 15 de julio de 2011

Objeto:

Prestación de servicio de carácter temporal impartiendo (600) horas en el programa de Tecnólogo Construcción en los bloques de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Plazo de ejecución:

instalaciones Técnicas Eléctricas. Del área de Construcción y/o topografía del Centro de tecnologías para la Construcción y la Madera.

Con una duración de cinco (05) meses y cinco (05) días, a razón de \$21.458.00 para un valor total de \$12.874.800.

Fecha de Inicio de Ejecución:

15 julio 2011

Fecha de Terminación del Contrato:

15 diciembre 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7) Formular, ejecutar y evaluar diagnóstico que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 8) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos, y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 9) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 10) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 12) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y vereda. 13) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación de Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 14) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 15) Coadyuvar en el proceso de ingreso. 16) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 17) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 18) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 19) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 21) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de las actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 23) Reportar el en sistema Sofia Plus en u plazo máximo de (3) días de iniciado el trimestre y/o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando a calidad de la información y su coherencia e el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 24) Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA de obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de esta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. Así mismo, para efectos de desarrollar y objeto contractual, es decir, Impartir Formación Profesional, deber hacerlo vistiendo una blusa blanca, cuyo costo deberá asumir personalmente.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



5. Número y Fecha del Contrato:

N.º 000219 del 27 de enero de 2012

Objeto:

Prestación de servicios personales, de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación complementaria para el convenio con la Fundación William J. Clinton, para la articulación de acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo conjunto de un proyecto a través del cual se capacitara y certificara en competencias a trabajadores de la construcción, especialmente del Macro Proyecto de Ciudad Verde en Soacha, en el Programa Construcción en los módulos de Instalaciones Técnicas Eléctricas por un total de 560. Con una duración de 560 horas, cuatro (4) meses a razón de \$16.700 hora, para un valor total de \$9.389.408.

Plazo de ejecución:

Fecha de Inicio de Ejecución:

27 enero 2012

Fecha de Terminación Inicial del Contrato:

26 mayo 2012

Se reduce el valor del contrato N.º 000219 del 27 de enero de 2012, en una suma de \$37.408.

Obligaciones Específicas del Contrato: EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7) Formular, ejecutar y evaluar diagnóstico que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 6



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 8) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos, y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 9) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 10) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 12) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y vereda. 13) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 14) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 15) Coadyuvar en el proceso de ingreso. 16) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 17) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 18) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 19) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 21) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de las actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 23) Reportar el en sistema Sofia Plus en u plazo máximo de (3) días de iniciado el trimestre y/o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando a calidad de la información y su coherencia e el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 7

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



registro de la información. 24) Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA de obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de esta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. Así mismo, para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, Impartir Formación Profesional, deber hacerlo vistiendo una blusa blanca, cuyo costo deberá asumir personalmente.

**Adición y prórroga
Plazo**

Contrato N.º 000219 del 27 de enero de 2012

Con una duración de 140 horas, a razón de \$16.700 hora para un valor total de \$2.338.000.

**6. Número y Fecha del Contrato:
Objeto:**

N.º 000824 del 09 de julio de 2012

Prestación de servicios personales, de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación complementaria para el convenio con la Fundación William J. Clinton, para la articulación de acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo conjunto de un proyecto a través del cual se capacitara y certificara en competencias a trabajadores de la construcción, especialmente del Macro Proyecto de Ciudad Verde en Soacha, en el Programa Construcción en los módulos de Instalaciones Técnicas Eléctricas.

Plazo de ejecución:

Con una duración de cuatro (04) meses, a razón de \$2.992.000 mensuales para un valor total de \$11.968.000.

Fecha de Inicio de Ejecución:

09 julio 2012

Fecha de Terminación del Contrato:

09 noviembre 2012

Obligaciones Específicas del Contrato: EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 8



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 7) Formular, ejecutar y evaluar diagnóstico que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 8) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos, y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 9) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 10) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 12) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y vereda. 13) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 14) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 15) Coadyuvar en el proceso de ingreso. 16) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 17) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 18) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 19) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



los aprendices y funcionarios. 21) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de las actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 22) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 23) Reportar el en sistema Sofia Plus en u plazo máximo de (3) días de iniciado el trimestre y/o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando a calidad de la información y su coherencia e el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 24) Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA de obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de esta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. Así mismo, para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, Impartir Formación Profesional, deber hacerlo vistiendo una blusa blanca, cuyo costo deberá asumir personalmente.

7. Número y Fecha del Contrato:

N.º 001952 del 24 de enero de 2013

Objeto:

Es la Prestación de servicios, de carácter temporal, por FIC, para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este Centro, de manera que se desarrollen normalmente las actividades y acciones de formación titulada y/o complementaria en los diferentes programas del área de Construcción y/o Topografía.

Plazo de ejecución:

Con una duración de siete (07) meses y once (11) días, a razón de \$3.081.760 mensuales para un valor total de \$22.702.209.

Fecha de Inicio de Ejecución:

24 enero 2013

Fecha de Terminación Inicial del Contrato:

05 septiembre 2013

Obligaciones Específicas del Contrato: EL (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias. se obliga para con EL SENA a 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



correspondiente. de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas. estrategias de didácticas activas. formación por proyectos y los productos institucionales 2. En Cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (da) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo 3. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto 4. Evaluar el proceso de aprendizaje las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes 5. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el ultimo pago 6. Preparar, orientar, desarrollar apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión. a innovación el espíritu investigativo. la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 8. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible 9. Formular ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños planes. programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación acordes con su especialidad y área de desempeño. y según las necesidades del entorno 10. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 12. Capacitar y asistir técnica empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional 13. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos. o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones 14 Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional integral proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 15 Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programados por el Centro de Formación. 16. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional integral, si es del caso. 17. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 18. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato 19. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión. al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad 20. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la institución. 21. Para instructores de las Especialidades de Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas éticas, morales, Sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría adicionalmente actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios 23. Conformar los equipos de desarrollo Curricular Interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 24. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes Previos Siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 25. Reportar el en sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y o antes del terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo. tales como: Registro de los juicios evaluativos Creación de rutas y asociación de aprendices. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades d aprendices y hallazgos en el registro de la información 26. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje PARAGRAFO Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad. o fuera de esta. cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 28 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual 29 Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 30 Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como OD1952 24 ENE 2013 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. CODIGO FO14-13. Versión 03 Fecha Enero 15 de 2013 Pag 13] de 4 facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012 previo a la ejecución del contrato. 31. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA O de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA ICBF y cajas de Compensación Familiar 32. Presentar a la suscripción del contrato los siguientes documentos. a Registro Único tributario-RUT

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



(en caso de que haya cambiado de régimen) b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar a momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 33 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual PARAGRAFO PRIMERO Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar Sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de información correspondientes, con el uso y as condiciones señaladas en las normas vigentes PARAGRAFO SEGUNDO: LOS derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA Si hay lugar a publicaciones se dará e respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

**Adición y prórroga
Plazo**

Contrato N.º 001952 del 24 de enero de 2013

Con una duración de tres (03) meses y doce (12) días, a razón de \$ 3.081.760 mensuales para un valor total de \$10.477.984.

**8. Número y Fecha del Contrato:
Objeto:**

No. 001833 del 18 de enero de 2014

Impartir Formación la prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en el áreas de Instalaciones Eléctricas Residenciales que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este Centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2014.

Plazo de ejecución:

Con una duración de siete (7) meses y quince (15) días, a razón de \$3.174.200 mes para un valor total de \$23.806.500.

Fecha de Inicio de Ejecución:

18 enero 2014

Fecha de Terminación Inicial del Contrato:

03 septiembre 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: EL (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias. se obliga para con EL SENA a 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente. de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas. estrategias de didácticas activas. formación por proyectos y los productos institucionales 2. En Cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (da) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



para la realización de cada pago derivado del mismo 3. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto 4. Evaluar el proceso de aprendizaje las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes 5. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el ultimo pago 6. Preparar, orientar, desarrollar apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, a innovación el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 8. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible 9. Formular ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno 10. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 12. Capacitar y asistir técnica empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional 13. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones 14 Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional integral proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 15 Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programados por el Centro de Formación. 16. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional integral, si es el caso. 17. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 18. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato 19. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad 20. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la institución. 21. Para instructores de las Especialidades de Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que Se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas éticas, morales, Sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No
SC-CER339681Certificado No
CO-SC-CER339681



los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría adicionalmente actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios 23. Conformar los equipos de desarrollo Curricular Interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 24. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes Previos Siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 25. Reportar el en sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y o antes del terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo. tales como: Registro de los juicios evaluativos Creación de rutas y asociación de aprendices. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías. inconsistencias, novedades d aprendices y hallazgos en el registro de la información 26. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje PARAGRAFO Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad. o fuera de esta. cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 28 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual 29 Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 30 Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como OD1952 24 ENE 2013 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. CODIGO FO14-13. Versión 03 Fecha Enero 15 de 2013 Pag 13] de 4 facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012 previo a la ejecución del contrato. 31. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA O de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA ICBF y cajas de Compensación Familiar 32. Presentar a la suscripción del contrato los siguientes documentos. a Registro Único tributario-RUT (en caso de que haya cambiado de régimen) b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar a momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 33 Las demás

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual PARAGRAFO PRIMERO Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar Sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de información correspondientes, con el uso y as condiciones señaladas en las normas vigentes PARAGRAFO SEGUNDO: LOS derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA Si hay lugar a publicaciones se dará e respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Adición y prorrogas

Plazo

Contrato N.º 0001833 del 18 de enero de 2014

Con una duración de ciento dos tres (3) meses y doce (12) días, a razón de \$3.174.200.00 mes, para un valor total de \$10.792.280.00.

9. Número y Fecha del Contrato:

Objeto:

No. 001513 del 23 de enero de 2015

Impartir formación en las áreas de instalaciones eléctricas residenciales que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2015.

Plazo de ejecución:

Con una duración de diez (10) meses y veinticuatro (24) días, a razón de \$3.269.426 mes para un valor total de \$35.309.800.

Fecha de Inicio de Ejecución:

23 enero 2015

Fecha de Terminación Inicial del Contrato:

08 diciembre 2015

Obligaciones Específicas del Contrato: EL (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias. se obliga para con EL SENA a 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente. de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas. estrategias de didácticas activas. formación por proyectos y los productos institucionales 2. En Cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (da) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo 3. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto 4. Evaluar el proceso de aprendizaje las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes 5. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el ultimo pago 6. Preparar, orientar, desarrollar apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, a innovación el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 8. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 9. Formular ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 10. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 12. Capacitar y asistir técnica empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 13. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 14. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional integral proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 15. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programados por el Centro de Formación. 16. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional integral, si es del caso. 17. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 18. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 19. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la institución. 21. Para instructores de las Especialidades de Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas éticas, morales, Sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría adicionalmente actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 23. Conformar los equipos de desarrollo Curricular Interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 24. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes Previos Siempre

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 25. Reportar el en sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y o antes del terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo. tales como: Registro de los juicios evaluativos Creación de rutas y asociación de aprendices. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías. inconsistencias, novedades d aprendices y hallazgos en el registro de la información 26. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje PARAGRAFO Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad. o fuera de esta. cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 28 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual 29 Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 30 Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como OD1952 24 ENE 2013 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. CODIGO FO14-13. Versión 03 Fecha Enero 15 de 2013 Pag 13] de 4 facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012 previo a la ejecución del contrato. 31. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales)y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA O de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA ICBF y cajas de Compensación Familiar 32. Presentar a la suscripción del contrato los siguientes documentos. a Registro Único tributario-RUT (en caso de que haya cambiado de régimen) b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar a momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 33 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual PARAGRAFO PRIMERO Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar Sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de información correspondientes, con el uso y as condiciones señaladas en las normas vigentes PARAGRAFO SEGUNDO: LOS derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca en virtud de la ejecución del presente contratado, serán de propiedad del SENA Si hay lugar a publicaciones se dará e respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



Prorroga

Contrato No. 001513 del 23 de enero de 2015

Plazo

Con una duración hasta el 19 de diciembre de 2015.

10. Número y Fecha del Contrato:

No. 002252 del 30 de enero de 2016

Objeto:

Impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.

Plazo de ejecución:

Con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16) días, a razón de \$3.367.510 mes para un valor total de \$35.471.105.

Fecha de Inicio de Ejecución:

30 enero 2016

Fecha de Terminación del Contrato:

16 diciembre 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 20. Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 21. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 22. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 24. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 25. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



representarla en su calidad de Contratista-Sena. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 27. Aplicar, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación por competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 28. aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 29. Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 30. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8. 31. Se compromete a presentar de manera oportuna la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, mensualmente con los anexos en los términos requeridos. 32. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

11. Número y Fecha del Contrato:

No. 001838 del 25 de enero de 2017

Objeto:

Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de construcción.

Plazo de ejecución:

Con una duración de ocho (08) meses, a razón de \$3.468.535 mes para un valor total de \$27.748.280.

Fecha de Inicio de Ejecución:

25 enero 2017

Fecha de Terminación Inicial del Contrato:

25 septiembre 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 20. Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 21. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 22. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 24.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 25. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 27. Aplicar, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación por competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 28. aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 29. Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 30. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8. 31. Se compromete a presentar de manera oportuna la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, mensualmente con los anexos en los términos requeridos. 32. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adición y prorrogas
Plazo

Contrato No. 001838 del 25 de Enero de 2017
Con una duración hasta el 19 de diciembre de 2017, adicionándole el valor de \$9.827.516.

12. Número y Fecha del Contrato:
Objeto:

No. 003409 del 25 de enero de 2018
Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de construcción.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Plazo de ejecución: Con una duración de diez (10) meses y diez (10) días, a razón de \$3.572.591 mes para un valor total de \$36.916.770.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 enero 2018

Fecha de Terminación Inicial del Contrato: 05 diciembre 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 20. Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 21. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 22. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 24. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 25. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 27. Aplicar, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación por competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 28. aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 29. Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 30. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8. 31. Se compromete a presentar de manera oportuna la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, mensualmente con los anexos en los términos requeridos. 32. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adición y prórroga
Plazo

Contrato No. 003409 del 25 de enero de 2018
Con una duración hasta el 14 de diciembre de 2018, adicionándole el valor de \$1.190.860.

13. Número y Fecha del Contrato:
Objeto:

No. 00735 del 04 febrero 2019
Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia para el cumplimiento de las metas de formación.

Plazo de ejecución:

Con una duración de diez (10) meses y dieciséis (16) días, a razón de \$3.679.757 mes para un valor total de \$38.760.107.

Fecha de Inicio de Ejecución:

04 febrero 2019

Fecha de Terminación del Contrato:

19 diciembre de 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16. Coadyuvar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 20. Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 21. Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 22. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 24. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No
SC-CER339681Certificado No
CO-SC-CER339681



hallazgos en el registro de la información. 25. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 27. Aplicar, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación por competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 28. aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 29. Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 30. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8. 31. Se compromete a presentar de manera oportuna la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, mensualmente con los anexos en los términos requeridos. 32. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

14. Número y Fecha del Contrato:**CO1.PCCNTR.1331743 del 31 de enero del 2020****Objeto:**

Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el centro de tecnologías para la construcción y la madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.

Plazo de ejecución:

Con una duración de seis (06) meses veintiséis (26) días, a razón de \$3.790.150 mes, para un valor total de \$26.025.697.

Fecha de Inicio de Ejecución:

03 febrero 2020

Fecha de Terminación Inicial del Contrato:

29 agosto 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Adición y prorrogas**Plazo****CO1.PCCNTR.1331743 del 03 febrero 2020**

Con una duración hasta el 13 de diciembre 2020, adicionándole un valor de \$ 13.012.848.

15. Número y Fecha del Contrato:**Objeto:****CO1.PCCNTR.2265530 del 15 febrero 2021**

Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el centro de tecnologías para la construcción y la madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación.

Plazo de ejecución:

Con una duración de nueve (09) meses quince (15) días, a razón de \$3.900.000 mes, para un valor total de \$ 37.050.000.

Fecha de Inicio de Ejecución:

17 febrero 2021

Fecha de Terminación Inicial del Contrato:

01 diciembre 2021

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No
SC-CER339681Certificado No
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, contrae con EL SENA las siguientes: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. .6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. .9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. .12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 213. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Adición y prorroga
Plazo**

CO1.PCCNTR.2265530 del 17 febrero 2021

Con una duración hasta el 22 de diciembre de 2021, adicionado un valor de \$2.730.000.

**16.Número y Fecha del Contrato:
Objeto:**

CO1.PCCNTR.3409421 del 25 enero de 2022

Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas, a través de herramientas

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



pedagógicas, en el programa y modalidad asignada, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, por los términos establecidos.

Plazo de ejecución:

Con una duración de nueve (09) meses, a razón de \$3.900.000 mes, para un valor total de \$35.100.000.

Fecha de Inicio de Ejecución:

01 febrero 2022

Fecha de Terminación de Contrato:

30 octubre 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. 2. Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4. Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. 5. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9. Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10. Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12. Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Coadyuvar en el proceso de ingreso. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de la ejecución de su contrato. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 20. Conformar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 21. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 22. Reportar el en sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el trimestre y/ o antes de la terminación del mismo según corresponda, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 23. Adelantar actividades como gestor de proyectos cuando el Coordinador Académico lo designe, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del Contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 26. Para los instructores de formación virtual y a distancia, deberán cumplir con el manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 27. A los instructores de formación virtual y a distancia de tiempo completo, les serán asignados hasta 320 aprendices en el mes, siendo inicialmente asignados 80 aprendices por ficha. En caso de ser distribuidos de manera diferente, el instructor deberá garantizar la dedicación de 8 horas diarias para sus respectivas fichas las cuales no podrán superar el número de 8. 28. Brindar el apoyo técnico, propio de su profesión, a los diferentes programas en los que pueda ser requerido. 29. Presentar en debida forma, y en los plazos requeridos por la coordinación académica, cuenta de cobro e informe de ejecución mensual. 30. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adición y Prorroga**CO1.PCCNTR.3409421 del 27 enero de 2022**

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera**

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681



Plazo

Con una duración hasta el 15 de diciembre de 2022,
adicionando un valor de \$5.850.000.

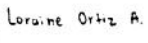
Se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por
Andrea Lorena Realpe Gaviria
Fecha: 2022.11.22 15:05:05
-05'00'

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA

Subdirectora Centro de Tecnologías para la
Construcción y la Madera
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Lorena Paola García Pineda 
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo

Reviso: Loraine Ortiz Alandete 
Cargo: Profesional Jurídica CTCM



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital – Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Carrera 4ª No. 53-54 Sur Soacha-Cazuca PBX: 5461600 –EXT: 16026
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag

**LOTERÍA DE BOGOTÁ
EVALUACION FACTORES DE SELECCIÓN Y EXPERIENCIA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

FRANCOIS DUVA LIEZ SANDOVAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.638.757, presentó propuesta a la Lotería de Bogotá, para la suscripción de un contrato para: *Prestar los servicios para la verificación del adecuado funcionamiento del cableado eléctrico, de datos y adecuación de estos en la Lotería de Bogotá, ubicada en la carrera 32a # 26 – 14, lo anterior, teniendo en cuenta las obras de adecuación realizadas en el marco del contrato No. 63 de 2023*". A continuación, se procede a analizar los requisitos de experiencia e idoneidad:

REQUISITO PLIEGOS DE CONDICIONES	OBSERVACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
FACTOR DE IDONEIDAD • Electricista o Técnico en Electrónica o Tecnología en electricidad industrial. • Matricula técnica en los casos que aplique.	• Se acredita título de Bachiller Industrial (Electricidad y Electrónica), del Instituto Nacional de Educación Media Diversificada INEM SANTIAGO PÉREZ, de fecha 18 de diciembre de 1992. • Se acredita Certificado de Aptitud Profesional en Electrónica y Telecomunicaciones, del Colegio Superior de Telecomunicaciones, de fecha .21 de junio de 1997. • Se acredita Diploma de Técnico Profesional en Electrónica y Telecomunicaciones, de la Corporación Técnica de Colombia – CORPOTEC, de fecha 14 de diciembre de 2002. • Se acredita Diploma de Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de fecha 11 de abril de 2013. • Se acredita Diploma de Tecnólogo en Construcción, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de fecha 26 de septiembre de 2017. • Se acredita Certificación de Estudiante de séptimo semestre de Profesional en Ingeniería Electrónica de la Universidad ECCL, de fecha 31 de octubre de 2017. • Se acredita Tarjeta de Técnico Electricista N° 79638757-50196, expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE.

	Se acredita Tarjeta de Tecnólogo en Construcción, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.
FACTOR EXPERIENCIA Para la celebración del respectivo contrato, se requiere la siguiente experiencia: 3 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato.	Certificaciones Laborales: Un vez revisadas y analizadas las certificaciones laborales presentadas por el proponente se procede a validar las siguientes certificaciones: 1. Copia Contrato de Obra por precios unitarios fijos sin formula de reajuste N° 57, cuyo Objeto fue: Instalaciones Eléctricas del Edificio IQ 103 por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste. Fecha de Inicio: 28 de mayo de 2012 Fecha de Terminación: 28 de agosto de 2012. (3 meses). 2. Certificación Contrato de la empresa JAIRO A LICHT INGENIERÍA SAS, donde se certifica que el proponente ha trabajado realizando labores en la parte eléctrica como montaje y construcción de redes aéreas des-energizadas, ahoyada, hincada y plomada, montaje y construcción para transformadores eléctricos de construcción, etc. Fecha de Inicio: 16 de enero de 2008 Fecha de Terminación: 15 de febrero de 2013 (5 años, 1 mes) 3. Certificación Contrato de la empresa JAIRO A LICHT INGENIERÍA SAS, donde se certifica que el proponente trabajó en el cargo de Interventor y ejecutor electricista y de telecomunicaciones de obra en el proyecto Edificio Administrativo BIO-D Facatativá. Fecha de Inicio: 10 de noviembre de 2014 Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2015 (1 año, 20 días) 4. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 000844 del 10 de diciembre de 2009, cuyo Objeto fue: "Es impartir formación profesional integral, como instructor en los módulos de orientar formación profesional. Fecha de Inicio: 10 de diciembre de 2009 Fecha de Terminación: 09 de enero de 2010 (1 mes).

	5. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 000064 del 25 de enero de 2010, cuyo Objeto fue: "Es impartir formación profesional integral, como instructor en los módulos de instalaciones eléctricas residenciales. Fecha de Inicio: 25 de enero de 2010 Fecha de Terminación: 25 de diciembre de 2010 (11 meses). 6. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 000190 del 27 de enero de 2011, cuyo Objeto fue: "Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo (660) horas en el programa de TGO-Seguridad Industrial-Salud ocupacional y medio ambiente en el sector de la construcción, en los bloques de Seguridad Industrial-Salud ocupacional y medio ambiente en el sector de la Construcción del área de construcción del Centro de tecnológicas para la Construcción y la Madera". Fecha de Inicio: 27 de enero de 2011 Fecha de Terminación: 30 de junio de 2011 (5 meses, 3 días). 7. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 000663 del 15 de julio de 2011, cuyo Objeto fue: "Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo (600) horas en el programa de Tecnólogo Construcción, en los bloques de Instalaciones técnicas eléctricas del área de construcción y/o topografía del Centro de tecnológicas para la Construcción y la Madera". Fecha de Inicio: 15 de julio de 2011 Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2011 (5 meses). 8. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 000219 del 27 de enero de 2012, cuyo Objeto fue: "Prestación de servicios personales, de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación complementaria para el convenio con la Fundación William J. Clinton, para la articulación de acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo conjunto de un proyecto a través del cual se capacitara y certificara en competencias a trabajadores de la construcción, especialmente del Macro Proyecto de Ciudad Verde en Soacha, en el Programa Construcción
--	--

	en los módulos de Instalaciones Técnicas Eléctricas por un total de 560". Fecha de Inicio: 27 de enero de 2012 Fecha de Terminación: 26 de mayo de 2012 (4 meses). 9. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 000824 del 09 de julio de 2012 cuyo Objeto fue: "Prestación de servicios personales, de carácter temporal para la ejecución de acciones de formación complementaria para el convenio con la Fundación William J. Clinton, para la articulación de acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo conjunto de un proyecto a través del cual se capacitara y certificara en competencias a trabajadores de la construcción, especialmente del Macro Proyecto de Ciudad Verde en Soacha, en el Programa Construcción en los módulos de Instalaciones Técnicas Eléctricas". Fecha de Inicio: 09 de julio de 2012 Fecha de Terminación: 09 de noviembre de 2012 (4 meses). 10. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 001952 del 24 de enero de 2013 cuyo Objeto fue: "Prestación de servicios, de carácter temporal, por FIC, para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este Centro, de manera que se desarrollen normalmente las actividades y acciones de formación titulada y/o complementaria en los diferentes programas del área de Construcción y/o Topografía". Fecha de Inicio: 24 de enero de 2013 Fecha de Terminación: 17 de diciembre de 2013 (10 meses, 22 días). 11. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 001833 del 18 de enero de 2014 cuyo Objeto fue: "Impartir Formación la prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas de Instalaciones Eléctricas Residenciales que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este Centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2014". Fecha de Inicio: 18 de enero de 2014
--	---

	Fecha de Terminación: 17 de diciembre de 2014 (11 meses). 12. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 001513 del 23 de enero de 2015 cuyo Objeto fue: "Impartir formación en las áreas de instalaciones eléctricas residenciales que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación del año 2015". Fecha de Inicio: 23 de enero de 2015 Fecha de Terminación: 22 de diciembre de 2015 (11 meses). 13. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 002252 del 30 de enero de 2016 cuyo Objeto fue: "Impartir formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación". Fecha de Inicio: 30 de enero de 2016 Fecha de Terminación: 16 de diciembre de 2016 (10 meses, 16 días). 14. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 001838 del 25 de enero de 2017 cuyo Objeto fue: "Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de construcción". Fecha de Inicio: 25 de enero de 2017 Fecha de Terminación: 19 de diciembre de 2017 (10 meses, 25 días). 15. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 003409 del 25 de enero de 2018 cuyo Objeto fue: "Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende
--	---

	este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de construcción". Fecha de Inicio: 25 de enero de 2018 Fecha de Terminación: 14 de diciembre de 2018 (10 meses, 20 días). 16. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 00735 del 04 de febrero de 2019 cuyo Objeto fue: "Prestación de servicios, de carácter temporal, para impartir formación en las áreas que orienta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, para el programa de construcción". Fecha de Inicio: 04 de febrero de 2019 Fecha de Terminación: 19 de diciembre de 2019 (10 meses, 17 días). 17. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 1331743 del 31 de enero de 2020 cuyo Objeto fue: "Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el centro de tecnologías para la construcción y la madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación". Fecha de Inicio: 03 de febrero de 2020 Fecha de Terminación: 13 de diciembre de 2020 (10 meses, 11 días). 18. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 2265530 del 15 de febrero de 2021 cuyo Objeto fue: "Prestar servicios de carácter temporal, para impartir formación en el centro de tecnologías para la construcción y la madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación". Fecha de Inicio: 17 de febrero de 2020 Fecha de Terminación: 22 de diciembre de 2021 (10 meses, 06 días). 19. Certificación Contrato Servicio Nacional de Aprendizaje SENA N° 3409421 del 25 de enero de 2022 cuyo Objeto fue: "Prestar los servicios profesionales de
--	---

	manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas, a través de herramientas pedagógicas, en el programa y modalidad asignada, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, por los términos establecidos”. Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2022 Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2022 (10 meses, 15 días). Experiencia Total Acreditada: 17 años, 09 meses, 05 días.
--	---

De acuerdo con lo aquí planteado, el proponente, cumple los requisitos de estudio, experiencia e idoneidad señalados en los estudios previos, para adelantar el objeto del contrato.

Se expide a los 24 días del mes de agosto de 2023.



Liliana Lara Méndez
Jefe (A) Unidad de Talento Humano

Proyectó: Rafael Dario Mier – Contratista Abogado Apoyo Unidad de Talento Humano.

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

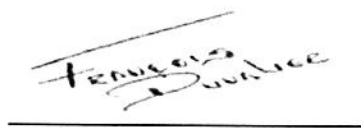
Yo, François Sandoval Sánchez con cédula de ciudadanía No. 79.638.757 expedida en la ciudad de Bogotá manifiesto bajo la gravedad de juramento, que **SI () NO (X)** tengo actualmente contratos vigentes de prestación de servicios con otras entidades estatales.

Para lo cual relaciono los contratos vigentes, así:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los (23) Veintitrés del mes de (08) Agosto del año 2023.

Firma



C.C. No. 79638757 de Bogotá